

CONSTANCIA: Manizales, 13 de abril de 2023. A despacho en la fecha con memorial aportando fotografías de la valla, misma que no cumple los requisitos de ley.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00587-00

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que precede, y como quiera que en esta demanda sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovida por BLANCA CECILIA GIRALDO, en contra de JOSÉ SÉIR GARCIA GALLO, INÉS SÉRNA GARCIA, JAIR GARCIA SERNA, CARLOS FÉRNANDO SOTO DUQUÉ y DÉMAS PÉRSNAS INDÉTÉRMINADAS, no se han presentado en forma correcta, las fotografías de la presunta instalación de la valla en el inmueble objeto de usucapión, se requiere nuevamente a la parte actora para que allegue las mismas, dando cumplimiento íntegro a los requisitos exigidos para ello en el Art. 375 del Código General del Proceso, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

Jbus



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6833808d1f1cd51a924f446b482bf10a12c3fc351f236c4787dbc53b3b7aca**

Documento generado en 13/04/2023 02:43:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>